

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **ROSALBA ECHEVERRY PÉREZ** contra **COLFONDOS S.A.**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá decisión.

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA _____ DE _____ DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>Carlos Andrés Velásquez Urrego Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales Medellín - Antioquia</p>	<p> ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario</p>
---	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64dcf2acb7c99644ccdfb0649eb295eb96d09ab0895af3c9be7c727b69078ef**

Documento generado en 02/11/2021 04:28:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>